

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCION Nº 146/26

**Nº: 301**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 122/26**  
**DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL 40º**  
**ANIVERSARIO DE LA CAPILLA MARÍA AUXILIADORA DE**  
**LA CIUDAD DE RIO GRANDE.**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: 22 de Mayo

Girado a la Comisión Nº: Aprobado

Orden del día Nº: 13



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
18 MAYO 2026  
MESA DE ENTRADAS  
Nº 301. Hs. 13:09  
FIRMA: KATHA PACHECO  
División Mesa de Entradas  
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 15 MAY 2026

**VISTO** la Nota Nº 147/2026 – Letra: M.L.C., presentada por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial el 40º Aniversario de la Capilla María Auxiliadora del barrio Chacra II de la ciudad de Río Grande, a conmemorarse el día 24 de mayo del corriente año.

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial el 40º Aniversario de la Capilla María Auxiliadora del barrio Chacra II de la ciudad de Río Grande, a conmemorarse el día 24 de mayo del corriente año.

Que la historia de la capilla mencionada comenzó el día 24 de mayo de 1986, a través del compromiso y vocación de la Hermana Noemí RUIZ, quien inició un trabajo apostólico en el barrio Chacra II, convocando a niños, jóvenes y familias para compartir espacios de encuentro, catequesis y formación cristiana.

Que los primeros encuentros y celebraciones religiosas se realizaron en viviendas particulares y posteriormente en espacios comunitarios cedidos solidariamente por vecinos comprometidos con esta misión pastoral, reflejando desde sus inicios el fuerte espíritu de comunidad y solidaridad que caracteriza a la Capilla María Auxiliadora.

Que, con el esfuerzo conjunto de la comunidad, colaboradores y familias del sector, la capilla fue creciendo y consolidándose a lo largo de los años, incorporando mejoras edilicias, espacios destinados a catequesis y actividades sociales, convirtiéndose no solo en un lugar de oración, sino también en un importante punto de encuentro y contención para numerosas familias de la ciudad de Río Grande.

Que, a lo largo de las últimas cuatro décadas, la Capilla María Auxiliadora acompañó la vida espiritual de generaciones de vecinos y vecinas mediante la celebración de sacramentos, actividades pastorales, acciones solidarias y tradicionales festividades patronales, que forman parte de la identidad religiosa y cultural de la comunidad salesiana fueguina.

Que resulta fundamental destacar el legado de la Hermana Noemí RUIZ, quien dedicó su vida al servicio de la comunidad, dejando una profunda huella de compromiso, amor y fe, transmitiendo siempre el mensaje de que "la capilla siga adelante", espíritu que continúa vigente hasta la actualidad.

Que actualmente dicha institución religiosa continúa desarrollando una importante tarea espiritual y comunitaria, manteniendo vivas las tradiciones religiosas y fortaleciendo los lazos solidarios entre vecinos y familias del barrio, acompañados por el Padre Luis ASCONA y toda la comunidad parroquial.

Que, por lo expuesto, se considera oportuno declarar de interés provincial el 40º Aniversario de la Capilla María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande, en reconocimiento a su trayectoria espiritual, social y comunitaria al servicio de las familias fueguinas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
División Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial el 40º Aniversario de la Capilla María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande, en reconocimiento a su trayectoria espiritual, social y comunitaria al servicio de las familias fueguinas, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

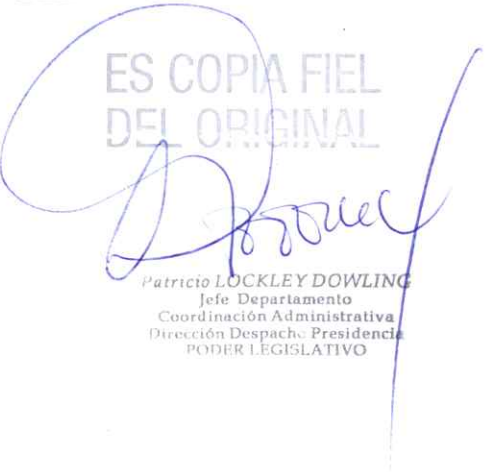
**ARTÍCULO 2º.-** DESTACAR el compromiso pastoral y solidario de quienes, desde el año 1986, contribuyeron al crecimiento y fortalecimiento de esta comunidad religiosa.


**ARTÍCULO 3º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 122/26**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho, Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



"2026.- 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S., Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 396	14 MAYO 2026	12:47
USHUAIA, 14 DE MAYO DE 2026		

NOTA N° 147 /2026  
LETRA: M.L.C.  
USHUAIA, 14 DE MAYO DE 2026

A la Sra. Presidenta  
URQUIZA, Monica  
Legislatura Provincial  
S/D:

GRACIELA RIGONI FUENTES  
Jefa Dpto. Trámite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Legisladora Provincial por el Bloque del Partido Verde, con la finalidad de solicitar tenga a bien propiciar la declaración de interés provincial del 40° aniversario de la Capilla Nuestra Señora de María Auxiliadora del barrio Chacra II de la ciudad de Río Grande, institución que el próximo 24 de mayo del corriente año llevará adelante los festejos conmemorativos de tan significativo acontecimiento para la comunidad.

La mencionada Capilla constituye desde hace décadas un espacio de encuentro, contención y acompañamiento espiritual para numerosos vecinos y vecinas de la ciudad, desarrollando además una importante labor social y comunitaria.

Ante la proximidad de la fecha conmemorativa, es que solicito, por su intermedio, se impulse la correspondiente declaración de interés provincial, ello en virtud de los fundamentos que se acompañan a la presente.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la atención brindada, saludo a Usted muy atentamente.

MARÍA LAURA COLAZO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

**Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Provincial el 40° Aniversario de la Capilla  
María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande**

**FUNDAMENTOS:**

**Señora Presidenta:**

El presente proyecto tiene como finalidad declarar de interés provincial el **40° aniversario de la Capilla María Auxiliadora** de la ciudad de Río Grande, institución religiosa y comunitaria que desde del 24 de Mayo del año 1986 desarrolla una importante labor espiritual, social y pastoral en la comunidad fueguina.

La historia de esta querida capilla comenzó gracias al compromiso y vocación de la Hermana Noemí Ruiz, quien inició un trabajo apostólico en el barrio Chacra II – Barrio Provincia Fueguina, convocando a niños, jóvenes y familias para compartir espacios de encuentro, catequesis y formación cristiana.

Los primeros encuentros y celebraciones religiosas se realizaron en viviendas particulares y posteriormente en espacios comunitarios cedidos solidariamente por vecinos comprometidos con esta misión pastoral, reflejando desde sus inicios el fuerte espíritu de comunidad y solidaridad que caracteriza a la Capilla María Auxiliadora.

Con el esfuerzo conjunto de la comunidad, colaboradores y familias del sector, la capilla fue creciendo y consolidándose a lo largo de los años, incorporando mejoras edilicias, espacios destinados a catequesis y actividades sociales, convirtiéndose no solo en un lugar de oración, sino también en un importante punto de encuentro y contención para numerosas familias de Río Grande.

A lo largo de estas cuatro décadas, la Capilla María Auxiliadora acompañó la vida espiritual de generaciones de vecinos y vecinas mediante la celebración de sacramentos, actividades pastorales, acciones solidarias y tradicionales festividades patronales que forman parte de la identidad religiosa y cultural de la comunidad salesiana fueguina.

*Handwritten signature*



*Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**BLOQUE PARTIDO VERDE**

Asimismo, resulta fundamental destacar el legado de la Hermana Noemí Ruiz, quien dedicó su vida al servicio de la comunidad, dejando una profunda huella de compromiso, amor y fe, transmitiendo siempre el mensaje de que "la capilla siga adelante", espíritu que continúa vigente hasta la actualidad.

Actualmente, la Capilla María Auxiliadora continúa desarrollando una importante tarea espiritual y comunitaria, manteniendo vivas las tradiciones religiosas y fortaleciendo los lazos solidarios entre vecinos y familias del barrio, acompañados hoy por el Padre Luis Ascona y toda la comunidad parroquial.

Por todo lo expuesto, resulta oportuno que esta Legislatura reconozca y destaque el invaluable aporte espiritual, social y comunitario que la Capilla María Auxiliadora ha brindado durante estos 40 años a la ciudad de Río Grande y a toda la provincia.

  
MARIA LAURA COLAZO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

### ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR


#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Declarar de Interés Provincial el 40° Aniversario de la Capilla María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande, en reconocimiento a su trayectoria espiritual, social y comunitaria al servicio de las familias fueguinas.

**Artículo 2°:** Destacar el compromiso pastoral y solidario de quienes, desde el año 1986, contribuyeron al crecimiento y fortalecimiento de esta comunidad religiosa.

**Artículo 3°:** Otorgar copia de la presente a los integrantes de la comunidad de la Capilla María Auxiliadora y al Padre Ascona Luis.

**Artículo 4°:** Registrar, comunicar y archivar

  
MARIA LAURA COLAZO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PODER LEGISLATIVO